



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 390

OVALLE, 10 de Abril de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Marcia Fabiola CHILLPI GUTAMA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0106082456, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Enero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Marcia Fabiola CHILLPI GUTAMA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 11/04/2017 hasta 10/07/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.361.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV

N° Int.: 7526613  
[664]10/04/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Lima/Oficina de Partes



ID DOC : 15195740